



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN LEONARDO DE YAGÜE

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2013, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos y la relación de puestos de trabajo:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

| INGRESOS | GASTOS |
|---|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos511.600 | Gastos de personal423.100 |
| Impuestos indirectos.....3.030 | Gastos en bienes corrientes y servicios877.600 |
| Tasas y otros ingresos.....370.100 | Gastos financieros8.700 |
| Transferencias corrientes.....465.020 | Transferencias corrientes77.700 |
| Ingresos patrimoniales.....94.910 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales52.000 |
| Enajenación de inversiones reales40 | Transferencias de capital12.000 |
| Transferencias de capital30.000 | Pasivos financieros23.600 |
| TOTAL INGRESOS1.474.700 | TOTAL GASTOS1.474.700 |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

- 1.- Con Habilitación Nacional
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
- 2.- Escala Administración General:
 - 2.1.- Subescala Técnica, 1
 - 2.2.- Subescala Administrativa, 2
- 3.- Escala Administración Especial:
 - 3.4.- Subescala Servicios Especiales:

a) Alguacil-Vigilante, 1

b) *Personal laboral fijo.*

- Oficial 1ª Servicios Múltiples, 1
- Oficial 1ª Construcción, 1
- Operario Servicios Múltiples, 2
- Auxiliar Biblioteca (1/2 jornada), 1



b) *Personal laboral temporal.*

Monitor Socio-Deportivo, 1

Taquillero Piscinas, 2

Socorrista Piscinas, 2

Monitores de ocio y tiempo libre, 2

Peones Verano, 2

Peones Verano (1/2 jornada), 4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Leonardo de Yagüe, 4 de abril de 2012.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín.

1054

BOPSO-43-15042013